

**DECRETO Nº** 

2.087

ØIMIR FICA TOL

ALCALDE

**LAJA**, 12 de julio de 2010

## **VISTOS:**

- 1.- Licitación Nº 3736-64-L110 correspondiente a servicio de asesoría para la construcción de instrumentos de evaluación SEP a equipo comunal de evaluación.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1945 de fecha 30 de junio del 2010, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación del servicio de asesoría para la construcción de instrumentos de evaluación SEP.
- 3.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar en el punto Nº 16 de las bases Administrativas Generales del servicio de asesoría para la construcción de instrumentos de evaluación SEP a equipo comunal de evaluación.

## **RESUELVO:**

**MODIFIQUESE**: Las bases Administrativas Generales del servicio de asesoría para la construcción de instrumentos de evaluación SEP a equipo comunal de evaluación. En el punto Nº 16 valor del servicio. A continuación del primer párrafo, agréguese lo siguiente: "El pago se realizará en 3 estados de pago:

1º estado de pago fines del mes de Agosto 1/3 del valor. Previo informe de avance firmado por Unidad Técnica Pedagógica comunal.

2º estado de pago fines del mes de Octubre 2/3 del valor. Previo informe de avance firmado por Unidad Técnica Pedagógica comunal.

3º estado de pago final, 3/3 al término de la asesoría. Previo informe final firmado por Unidad Técnica Pedagógica comunal."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGYALB/PLM/pm\*12/07/2010

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/